

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.  
 MAHON. Orfila.  
 IVIZA. Cabot.

Se sale todos los dias excepto los sábados.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
 En Mallorca. . . . . 8 rs.  
 En Menorca é Iviza franqueto de porte . . . . . 10 rs.  
 En los demas puntos del Reino. id. id. . . . . 12 r.  
 Cada número suelto . . . 1 r.

PALMA.—SABADO 15 DE OCTUBRE DE 1833.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

Habiéndose declarado en 9 de abril último terminada la legislatura de 1833, estaba en su derecho el gobierno prorrogando hasta 1834 la reunion de los cuerpos legisladores. Terminante es en esta parte el texto constitucional; y ningun cargo podrá haberse dirigido al ministerio por observar al pie de la letra. Unos hubieran juzgado oportuno tal proceder; otros digno de censura; pero ninguno habria conseguido probar que el gobierno se separaba un ápice siquiera de la ley escrita.

El decreto de convocatoria responde victoriosamente á todas las invenciones que desde el advenimiento al poder del gabinete actual han alimentado la curiosidad de los ociosos, y dado pábulo á mil hipótesis, cálculos y conjeturas que presentaban, cual si fueran axiomas, los adversarios de la situacion creada el 19 de setiembre. Lejos de escusarla, andan en solicitud de la publicidad, y de la discusion los consejeros de la corona; no temen que sus actos sufran la prueba del examen y de la controversia; quieren presentarse á la luz del dia, y anhelan desender al palenque parlamentario, seguros como estan de que les hará cumplida justicia la conciencia pública.

Han escogido, ademas, para la reunion de las cortes, el momento mas adecuado. Con vivas ansias espera el pais un suceso de iomansa importancia. Donde, como en España, tan hondas raices tienen los sentimientos monárquicos, todos piden al cielo conceda á S. M. un feliz alumbramiento, y todos se esfuerzan por hacer alarde en tan solemne coyuntura de amor y de lealtad á la Reina que hoy se sienta en el trono de Castilla. Justo es que los representantes del pais esten reunidos al acontecer tan plausible suceso: debe entonces hacerse de manifiesto la estrecha correspondencia, la bienhechora armonia que existe entre la institucion que, rodeada

de infinitos recuerdos de gloria, recibimos de nuestros antepasados, y las instituciones que, ajustándose á las ideas y á las necesidades del siglo, han venido á darle nuevo vigor y nuevas prendas de seguridad y permanencia. Conciliar el respeto y la lealtad debidos á la Reina, con los fueros de la libertad política; demostrar que en todo proceden de acuerdo los altos poderes del Estado; que un mismo deseo los anima; que una misma voluntad los impele; que la esperanza y el porvenir de la Peninsula están en este, por todos conceptos, dichoso consorcio:—he aqui lo que el gobierno se ha propuesto y sabido llevar á término.

Por eso se ha firmado el decreto de convocatoria en los dias de S. M. el Rey, y se han señalado los de la Reina doña Isabel II para abrir los cuerpos colegisladores.

Por superficial que sea, no habrá quien deje de comprender la significacion de estas circunstancias: nada hay pequeño ni insignificante cuando de cosas de tamaña trascendencia se trata; nada que no interese; nada que no deba notarse; porque todo concurre á realizar un pensamiento de profunda política, cuyos efectos saludables han de sentirse lo mismo en la corte que en el lugar mas ignorado y obscuro de la monarquía.

En los tiempos azarosos que hemos alcanzado, cuando pueblos que tantas ventajas nos hacen en otros conceptos se agitan y se estremecen al considerar que destruyeron el antiguo edificio sin tener preparados los materiales y dispuesto el terreno en que han de echarse los cimientos del que ha de sustituirle, es un espectáculo que llena de entusiasmo el corazon, y hace renacer la confianza en la suerte venidera de la patria, el contemplar como coincide la apertura del santuario de las leyes con la anhelada hora del alumbramiento de la Reina.

Por adoptar las ideas de la época, no han perdido los españoles los dotes de lealtad y de amor á sus reyes, que los

distinguieron en otras épocas por siempre memorables: la sávia del liberalismo ha robustecido el árbol que plantó en nuestro suelo la mano vigorosa de Pelayo; no se ha roto el hilo de las tradiciones; la institucion veneranda de nuestros mayores subsiste con toda su primitiva robustez, y es la mejor garantia de las libertades nacidas de los progresos que han hecho en saber y bienestar las naciones modernas.

A otro género de consideraciones da tambien motivo el decreto que nos ocupa. Al formarse el ministerio temieron, ó afectaron temer algunos, que la legalidad iba á sufrir durante su administracion terribles embates: dábase por inconcuso que todo seria arbitrario, y recordando no sabemos que antecedentes, ó falsos ó maltraidos, porque cada época tiene su carácter, sus condiciones y sus necesidades especiales, y no es por lo mismo lógico concluir que lo que ayer se estimó conveniente ha de serlo hoy ni mañana, se procuraba difundir la alarma, y escitar en los ánimos el espanto como si estuviéramos á punto de ver abrirse ante nuestros ojos un abismo. Si alguien hubo que diera fe á esos pavorosos anuncios, no habrá tardado mucho en desengañarse y recobrar el aliento perdido.

El gobierno aspira á algo mas que á proveer á las necesidades ordinarias y perentorias del Estado: quiere dejar en el pais huellas indelebles de su existencia; llenar una página de la historia impulsando con medidas acertadas el movimiento progresivo que la civilizacion imprime en la edad presente á las sociedades; pero fiel observador de la ley, deseoso de que sea una verdad práctica el sistema que nos rige, busca para hacer el bien el concurso de las cortes, y se propone compartir con los representantes del pais la gloria de remover los obstáculos que se oponen al incremento de la riqueza y á los adelantos de la cultura intelectual y moral de España. Atribúasele aversion á la legalidad, y precisamente el respeto á la ley es el carácter distintivo de su conducta.

No acertamos á adivinar qué dirá ahora la maledicencia, ni de qué artes esquisitas echará mano para hacernos creer que se asusta de la discusion el que, pudiendo legalmente evitarla, la provoca; y que es enemigo del parlamento el que para gobernar busca su apoyo; mas muy poco importa todo esto: lo que interesa es que los negocios públicos se dirijan con acierto; y no lo que puedan idear para descrédito de los ministros los que á todo trance quisieran verlos desaparecer de la escena política.

Los hechos son mas eficaces para persuadir que los sofismas del mas ingenioso en esa triste y esteril estrategia. El ministerio no necesita apologias, ni sus actos exigen para ser comprendido prolijos comentarios: cúmplele solo seguir con firmeza la senda que ha emprendido; adoptar sin perplejidad las disposiciones que reclama el estado de la Peninsula; y si esto hace, y de ello no dudamos, el fallo inapelable de la opinion pública lo absolverá de cargos quiméricos y apasionados, y la hora de su advenimiento al poder será contada entre las faustas para la monarquía española.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### INGLATERRA.

Los periódicos ingleses dan cuenta de un meeting celebrado en Sheffield con objeto de ocuparse de la cuestion de Oriente y de escitar al gobierno de la reina Victoria á tomar medidas prontas y enérgicas en favor de la independencia de la Turquía.

El meeting habia sido convocado por el alcalde sir Mattheuss, en vista de una peticion firmada por ciento cuarenta personas. Por ausencia del alcalde ocupaba la presidencia el alderman Corr, quien hizo observar que el meeting estaba en su derecho al adoptar resoluciones que fortificasen la accion del gobierno en su política favorable á la Turquía.

Sir Isaac Ironside fue el primero que usó de

## FOLLETIN.

### LAS GLORIAS NACIONALES.

#### Conquista de Valencia.

Apenas D. Jaime I el Conquistador habia terminado la conquista de las Baleares, que en su dia mentaríamos, cuando decidido á ensanchar los límites de su reino, y á contribuir por todos medios á la total expulsion de los moros de España, resolvió dirigir sus armas contra el reino de Valencia, pais muy predilecto de los moros, cuyos conocimientos agrícolas y fabriles habian convertido aquel territorio en uno de los mas ricos de España. Por esta causa sin dar al enemigo un momento de reposo, y mientras por encargo suyo el arzobispo de Tarragona y otros magnates se apoderaban de Iviza y Formentera en las Baleares, el monarca reunida su gente se encaminó por el lado de Teruel y de una en una fué haciéndose dueño de varias poblaciones del reino de Valencia. Mas comprendiendo que las fuerzas de que disponia no eran bastantes para aquella empresa, en 1236 reunió Cortes en Monzon, y en ellas se trató muy particularmente de la conquista de Valencia, para la cual dió en el año inmediato

Pascua de resurreccion se juntasen cuantos debiesen secundar sus esfuerzos, habiendo jurado por su parte que no daria la vuelta á Aragon hasta haber conseguido su intento. En la época determinada no faltaron á la cita los que se habian ofrecido á contribuir á la conquista; y despues de haberse apoderado de varias plazas, en cuyas expediciones D. Jaime hubo de sufrir mucho y probó cuántos eran su talento y su esfuerzo, sentó su campo entre el Grao y Valencia y lo dispuso todo para preparar el sitio de la capital.

Los moros contaban con auxilios de Africa, y en efecto algunos vinieron desde Túnez; mas las galeras que los conducian no pudieron acercarse á la playa de Valencia, ni verificar en Peñíscola el desembarco que intentaron. Viéndose entonces muy estrechados, convinieron con el rey en entregarse si dentro de un plazo dado no les legaban refuerzos, y como la marina catalana no permitió que arribaran á pesar de que los mahometanos todo lo intentarón, expirado el plazo, no les quedó otro remedio que rendirse. En una de las frecuentes escaramuzas que tuvieron lugar durante el sitio, D. Jaime fué herido por una saeta en la sien izquierda, aunque el daño fué poco grave. Los moradores de Valencia en virtud de la capitulacion pudieron salir libres con sus armas y bienes muebles, haciéndose además con ellos una tregua de siete

blos de Denia y de Cullera. El dia 9 de octubre de 1238 entró el rey triunfalmente en Valencia, la cual con la mayor parte del reino quedó incorporada á la corona de Aragon de la que no ha vuelto á separarse. En memoria de esta conquista, la ciudad de Valencia aun celebra una fiesta secular en el año 38 de cada siglo, y la celebró á pesar de la guerra civil en el de 1838. Para que el rey moro y los habitantes de Valencia tuvieran seguridad en la palabra que D. Jaime les daba, salieron garantes de su cumplimiento los obispos Pedro de Narbona, Pedro de Tarragona, Berenguer de Barcelona, Pedro de Zaragoza, Vidal de Huesca, Guillermo de Tarragona, Guillermo de Segorbe, Pedro de Tortosa y Bernardo de Vich, todos los cuales se hallaban en el campamento del monarca.

La conquista de Valencia fué de grande importancia por la riqueza que segun hemos dicho encerraba aquel pais y porque vino á redondear el territorio que formó desde entonces el reino de Aragon. Unida esta á la de las Baleares verificada nueve años antes, el reino de Aragon vino á ser una potencia de primer orden, que se hizo famosa por sus gloriosas hazañas terrestres, y mas todavía por las marítimas, y por su grande preponderancia mercantil y navegante. En efecto, expulsados los moros de las Baleares la navegacion del Mediterraneo dejó de estar en manos de

neses se dedicaron con tanto ahinco como provecho al comercio directo con Berberia y con Egipto. D. Jaime que comprendia toda la importancia de este comercio y cuanto interesaba á sus estados el aumento de la marina, hallándose en la villa de Monzon dictó en 12 de octubre de 1227, la sabia medida de prohibir á las embarcaciones extranjeras tomar en Barcelona cargamento alguno para Siria, Egipto y Berberia, mientras en el puerto hubiese buques nacionales dispuestos para aquellos viajes. Esta ley que adoptada cuatrocientos años mas tarde por los ingleses echó la base de su poder marítimo produjo en Aragon inmensos resultados, y sin duda elevara la marina catalana á su mayor apogeo, si cuarenta años despues el mismo rey no hubiese permitido á los extranjeros residentes en Barcelona fletar naves de sus respectivos paises en el caso de ser propias las mercaderías que cargasen en ellas. Esta providencia derogatoria en parte de la anterior fué un sacrificio que D. Jaime hubo de hacer á la política, no sin que conociera el perjuicio que de ello habian de experimentar la marina y el comercio nacionales. No puede sin embargo condenarse por esto, porque hoy no nos es dado conocer ni avalorar debidamente las razones que le aconsejaron esta condescendencia.

JUAN CORTADA.

la palabra, y propuso se adoptase la siguiente resolución:

«Las agresiones injustificables de la Rusia contra Turquía, la bajeza y la vil doblez de que se ha valido la Rusia para apoyar estas agresiones, y su larga ocupacion violenta del territorio turco sin ningun pretexto real, exigen imperiosamente que toda nacion fiel á los principios de la justicia, del honor y del derecho internacional, adopte medidas prontas y decisivas para hacer que se respeten los derechos de la Turquía, y obtener una amplia reparacion de los ultrajes que contra esta se han cometido, y evitar que en lo sucesivo se repitan semejantes actos.»

Sir Ironside concluyó manifestando que si las cuatro potencias no hubiesen intervenido, si hubiesen dejado á las dos naciones interesadas disputar sus asuntos, la cuestion estaria hoy resuelta, y los rusos habrian sido arrojados á los Principados.

Despues de varias proposiciones bastante duras contra la Rusia, sir Saunders propone la adopcion de una Memoria al conde de Clarendon, ministro de Negocios extranjeros, en que se consigne la falta de todo pretexto en la Rusia para ocupar los Principados danubianos. Este documento concluye así: «Los firmantes piden que el gobierno inglés adopte medidas prontas y decisivas para hacer evacuar inmediatamente los Principados danubianos, para que la Rusia soporte todos los gastos que se deriven de sus gastos ilegales, y para que en lo sucesivo se le impida ultrajar la justicia y el derecho internacional.»

Apoyada por los oradores la Memoria, fué adoptada en seguida, firmándola el presidente.

Se ocuparon en seguida á reunir una suma, que será ofrecida á Kossuth.

Sobre el mismo asunto dice el *Morning-Advertiser* lo que sigue:

«Había en el *meeting* mas de 450,000 personas, y la grande sala de *town hall* apenas podia contener tanta concurrencia. El consejero Ironside hace notar que las potencias han cometido una falta eligiendo á Viena para la conferencia que debia ocuparse de los asuntos de Oriente, puesto que Viena es una ciudad sospechosa, sobre todo cuando se trata de la libertad. Se ha metido mucho ruido con la cuestion de los Santos-Lugares, causa aparente de la querrela.

«¿Queréis conocer la verdadera causa de la contienda? Héla aquí: La Turquía es débil y la Rusia es fuerte; por consiguiente el Czar ha creído que la Rusia debia absorber á la Turquía, contando para ello con la situacion en que se hallaban las naciones europeas. Pero ha calculado mal; y yo espero, por el honor de Inglaterra, que el Czar será rechazado hasta su madriguera del Norte.

«Diga lo que quiera *El Times*, la *Nueva Gaceta Austriaca* ha sostenido el tema de que siendo la Turquía débil, debió poseerla el mas fuerte; doctrina dilucidada igualmente por la famosa escuela de Manchester.

«Esta doctrina me horroriza. El principio social y conservador es, en mi concepto, la proteccion del débil contra el fuerte.

«Sir *Stefan-Bacon*: Me proclamo defensor de este mismo principio, y escandalizado por las instrucciones del derecho del Norte, creo que la Inglaterra está en el caso de decir á la Rusia: Protesto contra vuestra conducta opresiva, y si no salís al momento de los Principados, la marina y el ejército de la Inglaterra os echarán.

«El consejero *Ibbit* dice que las guerras agresivas de la Rusia no han sido siempre mas que pillage y matanza. La Inglaterra y la Europa deben resistir la invasion de los bárbaros y sostener la Turquía, esa barrera de las potencias agresivas, del Austria y la Rusia. Bueno sería que la Hungria, reunida al territorio danubiano, formara una vasta república que contuviese la marcha del Austria, y contrariase las miras sanguinarias de la Rusia.»

## ORIENTE.

El *Diario de Constantinopla* anuncia en estos términos la libertad que se ha dado al refugiado Martin Costa: «El asunto de M. Martin Costa está hoy terminado en cuanto á su

el derecho que la autoridad americana tenia sobre M. Costa, y á este efecto M. de Bruck, internuncio de Austria en esta capital, ha recibido de su gobierno la orden de desistir de toda reclamacion relativamente á este refugiado, y de dar al cónsul general de Austria en Esmirna las debidas ordenes para que se le ponga inmediatamente en libertad. No se ignora que M. Martin Costa habia sido puesto á disposicion del cónsul general de Francia en Esmirna, hasta que ambos gobiernos, americano y austriaco, se hubiesen entendido relativamente á este refugiado. La legacion de los Estados-Unidos de América en Constantinopla envió á Esmirna el lunes último á M. Brown, primer secretario de la legacion, con la mision de hacer soltar á M. Costa. La cuestion de derecho queda pendiente entre ambos gobiernos, y será objeto de ulteriores negociaciones.»

## PERSIA.

Se lee en el *Standart* del 6 de octubre, con referencia á una correspondencia de Tabriz del 25 de agosto, que se habia recibido en este punto la noticia de que el Schah de Persia salió de Teheran para Sultanieh el 20 á la cabeza de fuerzas imponentes. Dicese que los persas están en vísperas de unirse con la Rusia contra la Turquía. La influencia inglesa ha sido vencida aquí lo mismo que en Constantinopla.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 7 de octubre.

El Sr. Moron ha dirigido una comunicacion al señor ministro de Gracia y Justicia pidiendo la separacion de los jueces que han intervenido en la causa que se le está instruyendo.

La España desmiente lo que se ha dicho sobre la separacion del general Mata y Alos de la direccion general de administracion militar.

La cuestion de limites pendientes hoy entre Francia y España, es, si la verdad ha de decirse una vez, una cuestion política y militar, mas que agrícola como se presenta. Se trata de saber si han de ser españoles ó franceses los que han de ocupar ciertas posiciones que en un caso de lucha habian de ser importantes para cada una de las naciones contendientes. La Francia insiste en sus pretensiones invasoras, porque en 1814 y 1815 conocieron sus generales la importancia de aquellas posiciones. Y por la misma razon España sostiene con tanto teson sus derechos al mismo tiempo que no encuentra inconveniente en permitir el disfrute de los pastos aunque interiormente en el terreno disputado.

El comisario regio de las Islas Canarias ha representado al gobierno en favor de algunos distritos completamente miserables á causa de la pérdida de la cosecha del vino y escasez de la de cochinilla. En Canarias sigue siendo intolerable la contribucion de consumos, de que aquellos habitantes quisieran verse libres á toda costa.

La comision que entiende en la cuestion de los derechos diferenciales, no ha podido evacuar todavía su informe, por no haber llegado á sus manos ciertos datos interesantes que se aguardan del ministerio de Hacienda.

Hace dos dias que no se recibe en Madrid parte telegráfica de Paris con la cotizacion de fondos. Se atribuye á las nieblas. Nuestro mercado ha tomado desde ayer alguna animacion.

Idem 8.

Se habla del Sr. D. Javier Istúriz, como la persona á quien el ministerio reserva la Presidencia del Senado. Hay quien se adelanta á decir que se ha consultado al Sr. Istúriz sobre el particular. Pero la verdad es que si bien puede haber entrado en el pensamiento del gabinete el poner al frente del Senado á

lo aseguramos, nada hay resuelto de un modo definitivo sobre el particular.

Ninguna noticia ordinaria ni extraordinaria ha venido á hacernos creer que S. M. la Reina madre retrase su vuelta á Madrid. Las autoridades del tránsito la esperan. La *Epoca* que anunció que vendría el 20, dice haber oido referir que llega mañana. Pero ahora que todo concurre á corroborar nuestra noticia de que llegaría el 9, tememos que se retrase dos ó tres dias, pues por conducto de Paris sabemos que hasta el 6 no se habia despedido de la familia de S. M. la Reina Cristina el ya prometido esposo de su hija, al que se espera ver el próximo invierno en Madrid.

El gobierno español no ha tenido ni tiene pensamiento de prohibir la esportacion de cereales. Esto es oficial, pues con referencia á uno de los diputados á cortes por la provincia, lo ha dado al público la Junta de comercio de Santander.

Han sido nombrados, director de Contabilidad de Marina D. Nicolas Becerra y gefe de escuadra D. Francisco Hoyos, mayor general de la armada. Tambien se dice que van á ser nombrados, el Sr. Guerrero oficial del ministerio de Gracia y Justicia, y teniente general el Sr. Conde de Vistahermosa.

(Corresp. autóg.)

## REVISTA DE PROVINCIAS.

Los periódicos de Santander se ocupan con interes de la real orden de 16 de setiembre último, por la que se manda componer la carretera de dicha ciudad: asunto de tal importancia no podia menos de llamar la atencion de un pueblo comercial. La carretera de que nos ocupamos se iba poniendo en tan mal estado que era de temer se reprodujesen, en la estacion lluviosa, los grandes perjuicios que hace dos años sufrieron el comercio y la carreteria. El gobierno convencido de la gran importancia de esta via, y de la conveniencia y necesidad de habilitarla para responder á las eventualidades del presente estado comercial de Europa, ha resuelto evitarlos con la resolucion ya citada, de modo que pueda ballarse en buen estado de servicio antes que los temporales del cercano invierno vengan á acabar de entorpecerla é impedir la terminacion de las obras.

Los zaragozanos se disponen á celebrar con el mayor júbilo los dias de su patrona. Grandes fiestas se preparan como de costumbre: entre ellas dos corridas de toros, que se hallan anunciadas para el 13 y 14 del actual. La justa celebridad de que gozan estas fiestas, y la proverbial devocion que los aragoneses profesan á la Virgen del Pilar, no hay duda que atraerán un gentio inmenso á la ciudad de Zaragoza.

De todos los puntos del principado se reciben noticias muy poco lisongeras acerca de las cosechas, arrasadas por las últimas tormentas, lo cual hace temer un cruel invierno para las clases menesterosas, apuradas ya por falta de trabajo. Para prevenir en lo posible esta calamidad, el capitán general ha escitado el celo de los gobernadores á fin de que cada uno en el territorio de su jurisdiccion escogite y lleve á cabo aquellas obras públicas, que al propio tiempo que sean útiles y provechosas proporcionen trabajo á tantas familias como carecen de él. De esperar es que estas autoridades cooperen desde luego eficazmente los esfuerzos del capitán general de Cataluña, proponiendo y ejecutando las obras necesarias, y que basten para aliviar á las clases menesterosas.

Los trabajos de la canalizacion del Ebro presentan cada dia mejor aspecto, habiendo dejado muy satisfecha á la comision directiva que preside el conde de Quinto. Ya parece decidido que los trabajos en toda la línea que principia en Zaragoza y concluye en los Alfaques, se emprendan simultáneamente. Todo indica, pues, que la canalizacion va á recibir grande impulso y que se aspira á satisfacer el compromiso contraido por la empresa para que el 10 de octubre de 1855 pueda irse desde la inmortal ciudad por el caudal

ondear, al atravesar aquel hermoso valle, la enseña de Castilla, izada sobre el mástil del rece que se ha aprobado ya por el ministerio de Fomento el proyecto adicional de las obras de Guadalmedina que las avenidas recientes han hecho indispensable.

Se hallan ya concluidos los planos y proyectos para una obra en el puerto de Adra (Granada), que doblará su importancia, aumentará su poblacion y dará mayor estimación á las producciones de su suelo. Esta obra consiste en un conducto de agua que tendrá como unas dos leguas de longitud, y que presupuestada en veinte y siete mil duros, se propone llevar á cabo con empeño la casa de Heredia, apenas se reciba la aprobacion del gobierno.

El puerto de Castro-Urdiales ha sido declarado de refugio. Las plazas de Santander y Bilbao tienen un puerto de salvacion para sus buques, durante los horribos temporales de aquel borrascoso golfo, pres la favorable situacion marítima de aquel puerto permite anclar en él en todas estaciones, con todos vientos, y sin tropezar con barra que dificulte el acceso. Tampoco debemos omitir que la bahía de Málaga es desde hace algun tiempo un verdadero bosque de mástiles. No hace mucho se contaban allí anclados mas de 150 buques, la mayor parte extranjeros, atraídos por los ricos frutos que aquella feraz comarca arroja al mercado en el otoño.

En Estremadura y Andalucia la cosecha de cereales ha sido menos que mediana, y como es consiguiente, va subiendo el precio de los granos. Tambien la de aceite, tan abundante en general, ha sido escasa este año. Por esta razon se mantiene alto el precio de este artículo, tan importante entre las de primera necesidad.

## VARIETADES.

### Profundidad del Oceano.

Segun las observaciones verificadas por una comision encargada por el gobierno norteamericano para sondear el oceano, la profundidad mayor que se ha medido es de 6,600 brazas. En el último viaje que la referida comision verificó en el bergantin *Delphin*, tiraron una línea de un punto de América á otro de España atravesando el Atlántico, y cuidaron de sondear en aquel rumbo á 100 millas de distancia, costosa una y otra operacion, y otra tambien á las Azores y al punto denominado en este mar con el nombre de las Tres Hermanas. Descubrieron en las diversas operaciones, montañas submarinas con interminables abismos que han marcado en los mapas que se publicarán despues de reconocidos por el gobierno americano. Entre otras curiosas profundidades esta bien marcada en el mapa una de 3,130 brazas (cerca de 4 millas) que se encuentra en latitud 41 á 43° y longitud 5P á 30 de Greenwich. Tambien se han observado de la temperatura del agua del mar desde la superficie hasta el fondo mayor observado la fuerza, anchura y profundidad de las corrientes submarinas en varias partes del Oceano, y de las diferentes tierras y atenas de que se componen las regiones sumergidas en el mar.

Segun dicen de Paris, los literatos franceses comienzan á mirar con cierta predileccion nuestro teatro moderno; Mr. Mery está traduciendo *Guzman el Bueno* y Eugenio Guizot se ocupa en verter á su idioma la comedia *Tragedias amargas*, por encargo especial del lebre autor Bouffé.

### Monumento de Balmes.

Escriben de Vich:

«La estatua de Balmes corona ya el mausoleo que dentro de algunos dias guardará sus restos mortales.

La obra maestra del artista Bover colada en medio de cipreses y llorones se destaca por encima las paredes del cementerio, ofrece un punto de vista bello para el artista y el viagero amante de bello.

podrán leerse las inscripciones que adornan el panteon, les daré una descripción del mismo; mas ¡ay! no será bella. La estatua de Balmes es una piedra; pero engastada en una joya basarda y mal cincelada.»

**PALMA.**

**PUBLICACIONES OFICIALES.**

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.ª—A.

Orden general del 14 de octubre de 1853, en Palma.

El Exmo. Sr. ministro de la Guerra con fecha 1.º del actual dice al Exmo. Señor Capitan general de estas islas lo siguiente:

Exmo. Sr.—Por Real decreto de 1.º de junio de 1850 se mandó que los ministros fueran los gefes superiores de todos los ramos asignados á sus respectivos departamentos, correspondiéndoles en este concepto la autoridad y atribuciones propias de dicho cargo; pero al dictar esta soberana resolución no se marcaron los honores que como á tal gefe de ejército deben hacerse al ministro de la guerra. En la redaccion del nuevo proyecto de ordenanzas que actualmente está revisando la junta creada segun Real orden de 7 de junio último, se ha dispuesto tener presente dicha condicion y que en el título oportuno se propongan los honores que correspondan al referido cargo; mas como por grande que sea el celo y actividad de la junta tardará todavía algun tiempo en presentar concluidos sus trabajos, y como la regularidad del servicio exige se declare, aunque provisionalmente, cuales hayan de ser estos honores. S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado resolver que por ahora se hagan á los ministros de la Guerra en calidad de gefes superiores del ejército los mismos honores y en idénticos casos que para los capitanes generales de ejército se determinan en el tratado 3.º título 1.º de las Reales ordenanzas. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para el debido conocimiento. El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

La Direccion general de contribuciones directas y estadística, con fecha 29 de setiembre último, se sirvió prevenirme lo siguiente:

«La Direccion general se ha enterado por la comunicacion de V. S. de 6 del corriente, del estado en que se encuentra el servicio de estadística, y en su vista ha acordado decirle; que sin perjuicio de que se perfeccionen los tipos de evaluacion de los pueblos, es necesario que encargue V. S. á los ayuntamientos la mayor actividad en la formacion de los amillaramientos individuales, en que consten los elementos de riqueza de cada contribuyente, debidamente clasificados, salvo el liquidarlos luego por los tipos que hayan obtenido la aprobacion interina de esa Administracion; con lo cual se apresurarán los trabajos indispensables en que han de basarse los repartimientos de los cupos municipales.»

En su consecuencia la Administracion ha dispuesto que los señores alcaldes, en cuanto reciban esta circular, convoquen á las juntas periciales para darles conocimiento de la preinserta orden y prevenirles que desde luego procedan á la formacion del amillaramiento individual, limitándose por ahora á clasificar las tierras y demas elementos de la riqueza de cada contribuyente, por los conceptos rural, urbana y ganaderia, arreglándose estrictamente al modelo núm. 2.º inserto en el Boletín oficial de esta provincia del día 15 de julio de 1850, pero sin fijar precio alguno á los referidos objetos, hasta tanto que se les comunique la aprobacion de la cartilla de avaluo.

Atendida la urgencia de este servicio se señala el 15 de noviembre próximo, para que las juntas periciales den por terminados sus trabajos de clasificacion, en inteligencia de que los alcaldes ó los presidentes de las juntas periciales directamente, deberán dar partes semanales á esta Administracion de los adelantos que se obtengan. Palma 12 de octubre de 1853.—P. O.—Casimiro Urech.

Juzgado de primera instancia de Palma.

En la cueva del predio *San Llois*, término de Porreras, ha sido encontrado el cadáver de un hombre, de edad de 35 á 45 años, estatura mediana, en estado cuasi de momia, le faltan las dos muelas últimas en la mandíbula inferior tiene los dientes incisivos de la misma de un modo irregular desde su naturaleza, en la mandíbula superior le falta el diente incisivo medio derecho. Iba vestido con chaleco de algodón vulgo de *giny* con rayas moradas y azules, camisa de lista de algodón con rayas blancas y azules, la que tiene dos botoncitos llamados de *má de perla*, uno al cuello y otro al pecho, dos calzones de lista de algodón vulgo *giny*, los de encima con rayas blancas y azules y los otros con rayas verdes y azules, todo al uso del país, de orden del señor juez de este partido se cita por medio de los periódicos de esta capital á cuantos puedan dar razon para que comparezcan dentro tercero dia en el juzgado del partido de Manacor para declarar sobre la entidad de su persona y demas que convenga. Palma 13 de octubre de 1853.—Por disposicion de S. S.—Pedro Antonio Tomás.

ALCALDIA DE PALMA.

Habiendo observado que algunos carruages y caballerias se han atrevido á pasar sobre las aceras de las calles de esta ciudad y los andenes construidos nueva-

mente al exterior de la muralla siendo así que ademas de estropearlos pueden perjudicar á los transeuntes que van á pie para quienes deben unicamente servir, he venido en disponer que los que lo practicarean sean detenidos y se les exija la multa de 20 reales, y doble en caso de reincidencia sin perjuicio de reponer el daño que ocasionare. Palma 15 de octubre de 1853.—José Antonio Togores.

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADOS.

Palma.

Precios corrientes el día 15 de los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Candéal xexa.	cuartera.	4			5		
Trigo	en la c.				4	42	
	en el m.				4	42	
Cebada (ordi)							
	en ambos pu.	2	2		2	8	
Habas del país	en la cuarter.						
Id. del contin.							
	en el muelle.				3	6	
Habichuelas.		5	8		6	42	
Garbanzos.		4	16		6	18	
Guijas.					3		
Arroz.	arroba.				4	11	6
Aceite.	cuartan.	4	7	6	4	9	
Vino co. viejo.	cuartin.		45		2	2	
Id. id. nuevo.					1	13	
Aguard. de 49.					5	4	
Vaca.	libra.					8	
Carnero.						8	
Tocino.			8			9	
Leña de olivo	partida.		5	6		6	
Id. de pino en	troncos.		5	6		6	
Carbon.	arroba.		4	8		6	4
Algarrobas.	quintal.				1	2	
Almendron.					17	5	
Queso.		45			18		
Lana.					17	10	

Inca.

Jueves 13 de octubre de 1853.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

Table with columns for item names, units, and prices (L., S., D.) under 'PRECIO menor' and 'PRECIO mayor'.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 15.

De Villanueva en 3 dias laud Carmen, de 39 ton., pat. Salleras, con vino. De Santa Pola é Ivisa en un dia falucho Desamparados, de 16 ton., pat. Ros, con 2 pasajeros y barrilla.

DESPACHADO.

Dia 15.

Para Argel laud Esperanza, de 37 ton., pa-

tron Palmer, con 10 pasag., aguardiente y efectos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN GALO, ABAD Y CONFESOR,

A mediados del siglo VI floreció en Irlanda S. Galo. En el monasterio de S. Calumbano se formó en las letras y piedad, y acompañó al Santo abad á predicar el Evangelio en Inglaterra y Francia.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de Santa Teresa de Jesus se celebrará fiesta de la Beata Maria de la encarnacion, con misa mayor que cantará la música y sermón que dirá D. Miguel Coll Pro.

= En la de nuestra Señora de la Merced, al toque del Ave Maria, espuesto su D. M. se practicará el acostumbrado ejercicio de la esclavitud Mariana, en el que despues de un rato de oracion se cantará la estacion á la Virgen y una decena de su corona.

= La hermandad de Capuchinos celebra la fiesta de su patrona Maria santisima en el ministerio de su inmaculada Concepcion, y de su fundador el seráfico padre San Francisco de Asis. A las siete y media de la mañana habrá comunión general precedida de un rato de meditacion; á las diez se cantará nona con esposicion del Santísimo Sacramento y en seguida la misa mayor con música predicando en el ofertorio D. Fernando Pascual capellan de este Hospital militar.

cantándose por último á toda orquesta la coronilla de las doce estrellas de la Purísima Virgen espuesto tambien S. D. M.

Puede ganarse indulgencia plenaria visitando en el espresado dia la iglesia de dicha tercera Orden.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and rows for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 27 ms. Pónese á las 5 y 33 Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 11 hs. 46 ms. 43 s.

ANUNCIOS.

Al público.

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público palmeano, que desde hoy queda abierta la Zapateria Americana sita en la plaza de Cort, en cuyo establecimiento se encontrará un escogido surtido de todo lo concerniente á este arte.

Si como no lo duda sus esfuerzos son correspondidos, les quedará eternamente agradecido—Jaime Alemany.

Se desea vender el predio llamado La Cova, situado en el término de la Bonanova, de estension de trece cuarteradas poblado de algarrobos y almendros, con dos casas rústicas y otra urbana, de mucha capacidad y comodidades, amueblada: ademas tiene fuente y un huerto con algibe. El comprador podrá acudir á esta imprenta y le da-

rán razon de quien es el encargado para la venta.

IMPRENTA BALEAR. calle de San Francisco, número 50, Palma.

Véndese en ella la

INSTRUCCION DEL

PROCEDIMIENTO CIVIL

con respecto á la Real jurisdiccion ordinaria mandada poner en planta por Real decreto de 30 de setiembre último.

La edicion que anunciamos es la ÚNICA OFICIAL que podrá adquirirse, pues es la publicada en el Boletín de la provincia, por la Exma. Audiencia de este territorio.

En la misma se suscribe á la

Revista de obras públicas

periódico destinado á dilucidar las importantes cuestiones que promueven el desarrollo y fomento de las obras públicas, á dar cuenta de las que se proyecten y construyan en nuestro país, de los trabajos de grande entidad que se llevan á cabo en el extranjero y de las invenciones, adelantos y descubrimientos que tengan relacion con el perfeccionamiento y desarrollo de los intereses materiales.

Saldrá dos veces al mes, en ocho páginas de folio á dos columnas de letra compacta, acompañando láminas, cuando la mejor inteligencia del texto lo requiera.

Precio de suscripcion 20 rs. trimestre.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES Calle de San Francisco, número 30.